

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	Capítulo	02

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Ley N°21.045, del 13 de octubre de 2017, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Decreto Supremo N°70, del 15 de abril de 2026, que aprueba Reglamento del Artículo 6° de la Ley N°21.045, que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Promover y facilitar el desarrollo de las culturas, las artes y el patrimonio, a través del acceso y la participación equitativa de la ciudadanía, mediante la implementación de políticas, planes y programas orientados a fortalecer el bienestar humano, la identidad cultural, las industrias creativas y la cohesión social del país.

MISIÓN DEL SERVICIO

Promover, salvaguardar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial del país; como el folclor, las culturas tradicionales, el patrimonio de los pueblos indígenas y la infraestructura patrimonial, mediante el diseño y evaluación de políticas, planes y programas en estas materias, dirigidos a la ciudadanía y comunidades, con participación activa en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial, bajo un enfoque de desarrollo sostenible, diversidad cultural e interculturalidad, incorporando transversalmente la perspectiva de género.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Ampliar el acceso y la participación cultural, artística y patrimonial en todo el territorio, fortaleciendo la circulación de contenidos, colecciones y actividades, y desarrollando programas de audiencias con enfoque etario e inclusivo mediante diversas estrategias de digitalización, mediación y difusión.
2	Modernizar y fortalecer los instrumentos de fomento para mejorar el financiamiento y la sostenibilidad del sector cultural, impulsando la creación en distintos formatos, y ampliando la circulación nacional e internacional de artistas y obras.
3	Fortalecer la educación artística y patrimonial y la formación de audiencias, mediante programas y actividades formativas en establecimientos educacionales, bibliotecas y otros espacios comunitarios, priorizando niñez y juventud.
4	Actualizar la institucionalidad patrimonial, su legislación y cuerpo normativo, incluyendo instrumentos y apoyos para la protección, salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural en el territorio.
5	Descentralizar la toma de decisiones en materia patrimonial y desarrollar estrategias para la recuperación del patrimonio urbano deteriorado, promoviendo el goce ciudadano de las manifestaciones culturales y generando oportunidades de desarrollo local y nacional.
6	Desarrollar una estrategia nacional de inversión, conservación, recuperación y gestión de infraestructura cultural y patrimonial, priorizando regiones con déficit, articulando financiamiento y coordinación territorial para asegurar sostenibilidad y calidad.
7	Fortalecer la gobernanza y gestión ministerial mediante herramientas de transparencia y evaluación, optimizando la coordinación interinstitucional, la modernización normativa y el impulso de alianzas público-privadas.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Contribuir al desarrollo integral de personas y comunidades a nivel nacional, mediante el fortalecimiento del ecosistema de la educación patrimonial, la gestión de museos y el patrimonio digital.	Compromisos 1 y 3
2	Gestión sostenible del patrimonio cultural, mediante instrumentos de planificación territorial y herramientas de gestión del patrimonio protegido.	Compromiso 5
3	Optimizar la legislación y el cuerpo normativo patrimonial para fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, integrando instrumentos de apoyo técnico y legal que aseguren su puesta en valor en el territorio.	Compromiso 4
4	Fortalecer y articular una estrategia nacional de inversión y conservación de infraestructura patrimonial, orientada a reducir las brechas existentes a lo largo del país.	Compromiso 6

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
5	Fortalecer la gestión institucional a través de herramientas de transparencia, evaluación y modernización administrativa, optimizando la coordinación interinstitucional.	Compromiso 7

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO



Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Disponer a la ciudadanía de información patrimonial de calidad, interoperable y actualizada.	Objetivo 3
2	Implementar la Estrategia Nacional de Patrimonio Digital 2024-2029.	Objetivo 1
3	Diseñar una Estrategia de Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural.	Objetivo 5
4	Actualizar la plataforma Chile Patrimonios, para el acceso ciudadano al patrimonio cultural.	Objetivo 3
5	Implementar la Política de Educación Patrimonial 2024-2029.	Objetivo 1
6	Implementar el Plan de Infraestructura Patrimonial 2020-2036.	Objetivo 2
7	Actualizar IDE Patrimonio y el Observatorio del Patrimonio, en coordinación con IDE Chile.	Objetivo 3
8	Preservar y generar acceso ciudadano al Monumento Nacional Palacio Pereira.	Objetivo 4
9	Difundir programación patrimonial para la ciudadanía.	Objetivo 4
10	Generar una programación cultural para el Palacio Pereira a través de su Centro de Extensión.	Objetivo 4
11	Generar ciclos expositivos en los espacios del Palacio Pereira que difundan el patrimonio nacional.	Objetivo 4
12	Coordinar, implementar y monitorear la Política Nacional de Museos 2026-2031.	Objetivo 1
13	Coordinar la participación internacional en Convenciones UNESCO sobre patrimonio.	Objetivo 6
14	Desarrollar y difundir estudios sobre patrimonio cultural.	Objetivo 3
15	Coordinar, implementar y monitorear Estrategia de Gobernanza de Sitios de Patrimonio Mundial.	Objetivo 6
16	Gestionar la repatriación de bienes patrimoniales.	Objetivo 6

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.